

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 24801
Retiro,
VISTOS: 26 JUL. 2013

1° El Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2013.

2° Solicitud presentada por la Empresa **TRANSMARA LTDA.**,

3° Ord. D.O.H. VII R N° 1578 de fecha 11 de Julio del 2013, el que entrega informe favorable a la extracción de áridos solicitado por la Empresa **TRANSMARA LTDA.**,

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

DECRETO:

1° **OTORGASE**, autorización para la extracción de áridos del Río Longaví, del sector de Maitenes sector II, conforme a lo indicado en Visto 3° de la Dirección de Obras Hidráulicas, la cual autoriza extraer la cantidad de 13.470m³ por un plazo de 6 meses, comprendido entre el 11 de Julio del 2013 al 11 de Enero del 2014, a la Empresa **TRANSMARA LTDA.**, y en área ubicada en coordenada UTM: Este 256.088m y Norte 6.007.595m..

2° **INGRESESE**, en arcas municipales los derechos correspondientes a extracción de áridos en Río Longaví, según Art. 21.6 de la Ordenanza Local, por la empresa **TRANSMARA LTDA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Patente Comerciales
- Interesado
- Archivo D.O.M.

-----/
RLG/LCV/gsz.